



OC N° 58

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06047

28 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento N° 58.788 de fecha 20.10.14, del Subdepartamento Laboratorio Químico, se solicitó la calibración de la balanza analítica marca Radweg, asignada a dicha unidad, con el objeto de cumplir con el plan anual de calibración que el Laboratorio tiene programado.

Que, el citado servicio no se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los siguientes oferentes: Cientec Instrumentos Científicos S.A.; Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad Cesmec S.A. y Grupo Narbach Asesorías y Equipos SpA.

Que, el oferente Cientec Instrumentos Científicos S.A. es el que presenta el valor más conveniente, tal como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo de precios:

	Cientec Instrumentos Científicos S.A.	Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad Cesmec S.A.	Grupo Narbach Asesorías y Equipos SpA.
Precio IVA incluido	\$95.200	654.500	208.797

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde contratar dicho servicio, bajo la modalidad de trato directo, a la citada empresa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



Esmeralda N° 911,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134687



RESOLUCIÓN

1. **CONTRÁTASE**, bajo la modalidad de trato directo, los servicios para la calibración de la balanza analítica marca Radwag, asignada al Laboratorio Químico, a la empresa Cientec Instrumentos Científicos S.A., RUT N° 96.709.790-K, con domicilio en Miguel Claro N° 815, Providencia, Región Metropolitana, por un monto total IVA incluido de **\$95.200.-** (noventa y cinco mil doscientos pesos).
2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: Formulario de Requerimiento N° 58.788 de fecha 20.10.14, del Subdepartamento Laboratorio Químico y cotizaciones.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 005 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 02.03.00, Subdepartamento Laboratorio Químico de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Producto Estratégico 06.04.06.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (T y P)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


MFS/efz

Distribución:
-Subdepartamento de Abastecimiento

Código Sigfe: 010441

SSD N°: 060460

